

FECHA: 26/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 1915/2009

ID TÍTULO: 4311014

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Sociales y Humanidades</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

PRIMERO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación. Éste último únicamente se modifica para hacer referencia a la nueva Norma ISO 45001 (2). SEGUNDO-

Se modifica la redacción de algunas competencias específicas para que estén descritas en los mismos términos que la asignatura que cambia de nomenclatura (3.3). TERCERO- Se actualiza la denominación y los contenidos de una asignatura, debido a una actualización de una normativa internacional (5.1 y 5.5). CUARTO- Se modifica el apartado "Profesorado", únicamente para cambiar la denominación de la asignatura mencionada, en el cuadro de perfiles docentes (6.1).

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación (este último únicamente se modifica para hacer referencia a la nueva Norma ISO 45001).

### **3.3 - Competencias específicas**

Se modifica la redacción de dos competencias específicas (CE23 y CE24) para que estén descritas en los mismos términos que los contenidos de la asignatura que cambia de nomenclatura: se hace referencia a la Norma ISO 45001 en lugar del Estándar OHSAS 18001; la naturaleza de las competencias no se ve afectada.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluye nuevo PDF, cambiando el nombre de la asignatura "Implantación de un Sistema Seguridad y Salud Laboral - OHSAS 18001" por la denominación siguiente: "Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se modifica el nombre de la asignatura "Implantación de un Sistema Seguridad y Salud Laboral - OHSAS 18001" por la denominación siguiente: "Implantación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y se actualizan los contenidos de la misma. La asignatura mantiene el mismo número de ECTS y la misma temporalización dentro del plan de estudios, así como la misma asignación de competencias y las mismas actividades formativas y sistemas de evaluación.

### **6.1 – Profesorado**

Se modifica este apartado, únicamente para cambiar el nombre de la nueva asignatura en el cuadro de perfiles docentes.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo